



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°. LS-103T00000-045-2023, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PARA EL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO".

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las 11 horas del día 12 de diciembre del año dos mil veintitrés, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en la Calle de Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, la **Comisión de Licitación** integrada por los **CC. LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, Subdirector de Recursos Materiales; **M.F. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN**, Representante de la Dirección Jurídica; **L.C. EVELYN LÓPEZ BERISTAÍN**, Representante de la Subdirección de Recursos Humanos y **C.P. REYNALDO RIVERA BÁEZ**, Cotizador adscrito al Departamento de Adquisiciones; todos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz e integrantes de la Comisión de Licitación; con el objeto de analizar la Proposición Técnica y Económica del participante y Dictaminar las mejores condiciones para la convocante, para emitir y comunicar el Fallo, de conformidad con el Punto 40 de las bases de participación de la **Licitación Simplificada N°. LS-103T00000-045-2023** relativa a la "**Adquisición de tarjetas electrónicas con chip para el servicio de dispersión de fondos al personal de Servicios de Salud de Veracruz por concepto de otorgamiento de la medida de fin de año**" de conformidad con los artículos 44, 48, 51, 56 segundo párrafo, 57 segundo párrafo, y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se da lectura al Dictamen Técnico Económico y Fallo de la licitación antes referida, por lo que:-

**-----
RESULTANDO-----**

PRIMERO. - Que el presente proceso es con la finalidad de proceder a la adquisición de tarjetas electrónicas con chip de vales de despensa para el servicio de dispersión de fondos al personal de Servicios de Salud de Veracruz



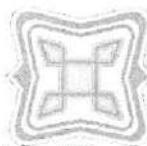
2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

por concepto de otorgamiento de la medida de fin de año". -----

SEGUNDO. El procedimiento licitatorio cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**), así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019, de acuerdo a lo siguiente:

OFICIOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APlicativa
SESV ER/DA/SRF/4789/2023	SUBSIDIO ESTATAL	20202	33901	47

TERCERO. - Que con fecha 5 de diciembre del año en curso, se emitieron los oficios de invitación y bases para participar en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-045-2023** relativa a la adquisición de **Tarjetas electrónicas con chip para el servicio de dispersión de fondos al personal de Servicios de Salud de Veracruz por concepto de otorgamiento de la medida de fin de año**" a los licitantes: **EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.; TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.; SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V. y EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.**, todos con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación; turnándose oficio de invitación y bases al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y del O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Dichos documentos se encuentran agregados en el expediente del presente proceso.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

CUARTO. - Que para la contratación referida se determinó la modalidad de licitación simplificada con fundamento en los artículos 1°, 9°, 10°, 26 fracción II y 27 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, considerando que la disponibilidad presupuestal para la adquisición de los bienes no supera el monto de lo señalado en el artículo 27 fracción III del mismo ordenamiento jurídico. -----

QUINTO.- Que de conformidad con las bases y oficios de invitación remitidos, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se desarrolló el día **11 de diciembre del año en curso**, conforme a lo establecido en los artículos 41, 42, 43 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la presencia de la Comisión de Licitación integrada por **CC. LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, Subdirector de Recursos Materiales; **M.F. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **LIC. ROBERTO ALFREDO HERRERA PEÑA**, representante de la Dirección Jurídica; **L.C. EVELYN LÓPEZ BERISTAÍN**, Representante de la Subdirección de Recursos Humanos; **C.P. REYNALDO RIVERA BÁEZ**, Cotizador adscrito al Departamento de Adquisiciones; todos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz e integrantes de la Comisión de Licitación; así mismo se contó con la asistencia del **MSI. KARLO POMMIER GRANILLO**, Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, designado mediante oficio No. **OIC/SS-SESV ER/FI/3656/2023** de fecha 07 de diciembre de 2023, haciéndose constar que los licitantes **SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V.** y **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**, hicieron entrega de sus sobres, contando con su presencia en el Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, los cuales fueron recibidos por la Comisión de Licitación. Así mismo, se hace constar que las empresas **EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.** y **EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.** no asistieron ni presentaron sus proposiciones. -----

SEXTO. - Que, en la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas, el titular de la Subdirección de Recursos Materiales, realizó la apertura de los Sobres que contenían las Propuestas Técnicas de los licitantes, revisando de manera



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

cuantitativa la documentación que las integraba, de los cuales el licitante **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**, cumplió con lo solicitado en las Bases emitidas para esta licitación recibiéndose la propuesta para la revisión cualitativa; desechando la propuesta del licitante **SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V.**, en virtud de no presentar sellado por el Órgano Interno de Control documento de no conflicto de interés, por lo que no da cumplimiento a lo establecido en el **Punto 23, fracción V, Documento 16** que a la letra dice: *"Acuse (original) en papel membretado del licitante, del escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en caso de ser una Persona Moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad"*; y **Punto 38 numeral 4** de las bases de licitación que a la letra dice: *"Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la propuesta técnica y económica"* y, con fundamento en el **artículo 43, fracción 1** de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que a la letra dice: *"Apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases"*. -----

SÉPTIMO. - Hecho lo anterior, se procedió a la apertura del sobre que contenía la proposición económica del licitante que cumplió con la evaluación técnica cuantitativa: **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**, dejándose constancia en el acta de la junta, así como de la oferta y condiciones de la propuesta económica del licitante aceptado, dándose lectura al porcentaje de la bonificación del servicio ofertado, para el renglón único. La propuesta técnica y económica, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna, por los servidores públicos integrantes de la comisión de licitación y el representante del Órgano Interno de Control. -----

-----C O N S I D E R A N D O S-----

PRIMERO. - Que la Comisión de Licitación está legalmente facultada para llevar a cabo el procedimiento administrativo de la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-045-2023** relativa a la adquisición de **"Tarjetas electrónicas**



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

con chip para el servicio de dispersión de fondos al personal de Servicios de Salud de Veracruz por concepto de otorgamiento de la medida de fin de año”, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1º, 26 fracción II, 27 Fracción III, 39, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3 y 6 fracción XIV de la Ley No. 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz, 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz y Artículo 56 del Decreto Número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 518, de fecha 29 de diciembre de 2022. -

SEGUNDO. - Que como se deriva del Acta de fecha 11 de diciembre del 2023, correspondiente al Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, los licitantes: **SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V.** y **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**, entregaron sus sobres, haciendo acto de presencia en dicho evento, por lo que la Comisión de Licitación, procedió a abrir en primer término los sobres de las proposiciones técnicas, dando lectura de los renglones en los que participaron, efectuándose la revisión cuantitativa de la documentación; desechándose la propuesta técnica del licitante **SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V.**, de conformidad con lo señalado en el Resultado Sexto.-----

Acto seguido, se procedió a la Apertura del sobre de la Proposición Económica del licitante **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**, quien cumplió con la revisión técnica cuantitativa, dejándose constancia en el Acta de la Junta, así como de las ofertas y condiciones de la proposición económica del licitante participante; documentos que fueron debidamente firmados por todos los que en ella intervinieron previa lectura de la misma, la cual pasa a formar parte integral del expediente de la licitación. -----

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la Evaluación de las Proposiciones debe ser integral, considerando como criterios de



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

adjudicación el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, las especificaciones y condiciones solicitadas, así como el precio ofrecido, en ese sentido, se turnó el expediente a la **Subdirección de Recursos Humanos**, para la Evaluación Técnica Cualitativa de la proposición del licitante: **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**, toda vez que cumplió con la revisión cuantitativa, para la emisión del Dictamen Técnico, con fundamento en el **artículo 43 fracción VII** de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y bases del presente procedimiento. -----

CUARTO.- Que analizadas las Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por el participante que cumplió con la revisión cuantitativa, la adjudicación del total del renglón único en concurso, de conformidad con lo establecido en el **Punto 2** de las bases, se hace a través del procedimiento de mejor precio, considerando que se cotiza el concepto de la licitación de conformidad con las especificaciones solicitadas, aplicando además el criterio de que los servicios ofertados cumplen con las características técnicas solicitadas, así como por convenir al interés de la convocante.-----

QUINTO. - Que de acuerdo a la Evaluación Técnica Cualitativa de la propuesta presentada por el licitante: **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**, la Subdirección de Recursos Humanos designada para supervisar las especificaciones técnicas de la adquisición de "**Tarjetas electrónicas con chip para el servicio de dispersión de fondos al personal de Servicios de Salud de Veracruz por concepto de otorgamiento de la medida de fin de año**", a través de la Comisión Evaluadora, elaboró el Dictamen Técnico correspondiente, mismo que obra en el expediente del proceso de licitación, determinando lo siguiente:



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

***** INICIA TRANSCRIPCIÓN *****

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Ver., siendo las 16:00 horas del día **11 de diciembre del 2023** y con fundamento en el Artículo **43**, Fracción VII, de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estando presentes en la Subdirección de Recursos Humanos, ubicada en Soconusco No 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, la **M.A.R.H. Alicia Yazmin Vázquez Cuevas, Subdirectora de Recursos Humanos** y **M.A.P. Tania Herrera Sobrecueva, Jefa del Departamento de Prestaciones Sociales al Personal** con la finalidad de llevar a cabo el Dictamen Técnico de la **Licitación Simplificada LS-103T00000-045-2023 Adquisición de "Tarjetas Electrónicas con Chip para el Servicio de Dispersión de Fondos al Personal de Servicios de Salud de Veracruz por Concepto de Otorgamiento de la Medida de Fin de Año"** después de haber analizado la propuesta técnica presentada por el proveedor, se realiza el siguiente:

DICTAMEN TECNICO

Con fecha **11 de diciembre de 2023**, se llevó a cabo el acto de **Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas a las 11:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones**, así mismo concluido dicho acto, se turna a esta Subdirección de Recursos Humanos la propuesta técnica, a efecto de realizar la Evaluación Cualitativa y emitir el Dictamen Técnico Correspondiente de la siguiente empresa:

No	EMPRESA
1	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.

En cumplimiento al Artículo 43, Fracción VII, de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar el estudio pormenorizado de la documentación presentada por la empresa participante, así como la valoración de la propuesta técnica, debidamente fundada y motivada, determinando lo siguiente:





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

01.- TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.

PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS: 1 (UNA).

No. DE PARTIDAS OFERTADAS: 1(UNA).

PROPUESTAS TÉCNICAS ACEPTADAS: 1 (UNA).

PARTIDAS ACEPTADAS, 1. (UNA).

Por lo que una vez evaluada, se acepta la Propuesta Técnica del Licitante **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**, en virtud de que cumple con lo solicitado en las bases de **Licitación Simplificada LS-103T00000-045-2023 Adquisición de "Tarjetas Electrónicas con Chip para el Servicio de Dispersión de Fondos al Personal de Servicios de Salud de Veracruz por Concepto de Otorgamiento de la Medida de Fin de Año"** y a la **Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.

Se emite el presente dictamen a las **17:00 horas del día 11 de diciembre del 2023**, para la elaboración del fallo correspondiente, firmando al margen y al calce los que en el intervinieron.

M.A.R.H. ALICIA YAZMÍN VÁZQUEZ CUEVAS
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

M.A.P. TANIA HERRERA SOBRECUEVA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES
SOCIALES AL PERSONAL

***** FINALIZA TRANSCRIPCIÓN *****

SEXTO. - Que, una vez analizado el Dictamen Técnico de la propuesta presentada, por el licitante participante: **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**, cuyo renglón ofertado cumple técnicamente con los requisitos solicitados en bases y Anexo Técnico, es procedente realizar la evaluación económica de dicho participante a fin de adjudicar la propuesta más conveniente para la convocante.

SÉPTIMO. - Que como se desprende del acto de junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se cuenta con solo una propuesta susceptible de ser analizada, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones,





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Arrendamientos , Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procede a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante del que fue aceptada su propuesta.

OCTAVO. – Que con fecha 11 de diciembre de 2023, se solicitó a las empresas **EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V. y EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cotización para participar en la investigación de mercado de la **Licitación Simplificada Núm. LS-103T00000-045-2023** relativa a la Adquisición de “**Tarjetas electrónicas con chip para el servicio de dispersión de fondos al personal de Servicios de Salud de Veracruz por concepto de otorgamiento de la medida de fin de año**”.

NOVENO. – Con fecha 11 de diciembre de 2023 se recibió respuesta a la solicitud de cotización de dichas empresas, para la realización de la investigación de mercado de la Licitación Simplificada Núm. **LS-103T00000-045-2023** relativa a la Adquisición de “**Tarjetas electrónicas con chip para el servicio de dispersión de fondos al personal de Servicios de Salud de Veracruz por concepto de otorgamiento de la medida de fin de año**”.

Del estudio de mercado realizado se desprende lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

No.	Nombre del participante	Renglón	Porcentaje de comisión	Subtotal de comisión	I.V.A.	Total de comisión
1	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.	ÚNICO	*0.00%	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	ÚNICO	0.25%	\$757,910.25	\$121,265.64	\$879,175.89
3	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	ÚNICO	0.15%	\$454,746.15	\$72,759.38	\$527,505.53

*TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. de C.V. no cobra porcentaje de comisión sobre el servicio contratado, sin embargo, ofrece una bonificación a favor de Servicios de Salud de Veracruz del -1.4% sobre el monto a dispersar.

DÉCIMO. - Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 44, 48, 50, 56 segundo párrafo y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 186, 213 y demás relativos del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con apego en las bases de la licitación que nos ocupa, se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO. – Una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los participantes en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-045-2023** relativa a la adquisición de “Tarjetas electrónicas con chip para el Servicio de dispersión de fondos al personal de Servicios de Salud de Veracruz por concepto de otorgamiento de la medida de fin de año”, la Comisión de Licitación constituida para el proceso en que se actúa, con base en el Dictamen Técnico emitido por el área usuaria y supervisora de las especificaciones del renglón único en concurso, así como de la Evaluación Técnica y Económica realizada por la Comisión de Licitación, con la finalidad de elegir a favor de Servicios de Salud de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los artículos 44, 48, 50 56 segundo párrafo y 57 Segundo Párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el Dictamen Técnico y a lo establecido en las bases de licitación que señala que **la adjudicación se otorgará por el total del renglón único en concurso**, según el resultado de la evaluación, al proveedor que cumpla con las especificaciones solicitadas, satisfaga los requisitos técnicos y económicos y proponga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, se emite el presente fallo.--

SEGUNDO. – Toda vez que la adjudicación debe otorgarse de acuerdo al resultado de la Evaluación Cualitativa de las propuestas técnicas y económicas al licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas, satisfaga los requisitos técnicos y económicos y propongan las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, cuyo resultado se detalla en el Dictamen y en la Evaluación Técnica del presente, en virtud de ser un requisito inexorable cumplir con las especificaciones técnicas y requisitos de las bases, por lo que de acuerdo a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación que nos ocupa, y demás relativos y aplicables, la Comisión de Licitación determina lo siguiente:

EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA:

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.: Cumple cuantitativamente y cualitativamente con los requisitos de las bases para la propuesta técnica y con las especificaciones técnicas del **renglón único**, por lo que es procedente realizar la evaluación económica de su propuesta para dicho renglón, por cumplir con las especificaciones requeridas por la convocante. -----

EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.: Cumple técnicamente con la propuesta, los requisitos de las bases, su propuesta económica en el **renglón único** es por un porcentaje de bonificación a favor de Servicios de Salud de Veracruz del -1.4% sobre el monto a dispersar. -----

TERCERO. - Que conforme al resolutivo que antecede a la proposición económica presentada por los participantes en el estudio de mercado de la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-045-2023** relativa a la "Adquisición de Tarjetas Electrónicas con Chip para el Servicio de Dispensión de Fondos al Personal de Servicios de Salud de Veracruz por Concepto de Otorgamiento de la Medida de Fin de Año", en términos del artículo 48 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Comisión de Licitación determina adjudicar el **Renglón Único** en concurso, al licitante: -----

No	LICITANTE	RENGLONES	MONTO A DISPERSAR	PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN	IMPORTE DE BONIFICACIÓN
1	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.	1	\$303'164,100.00	-1.4%	\$4'244,297.40



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

En razón de que cumplió con las especificaciones técnicas señaladas en las bases de licitación para dicho renglón y demás condiciones requeridas por la convocante y como lo establece el Dictamen Técnico emitido por la Subdirección de Recursos Humanos y por considerar las condiciones económicas más convenientes para Servicios de Salud de Veracruz. -----

CUARTO. - Notifíquese al licitante **C. TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.** para que se presente a suscribir el Contrato derivado del presente Dictamen y Fallo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo en horario de 09:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones ubicado en Soconusco Número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa-Enríquez, Ver., en cumplimiento con el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Bases de la presente Licitación, por lo cual deberá proporcionar "**Constancia de Obligaciones Fiscales**" por Contribuciones Estatales, emitida por la **Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** y "**Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**" respecto a Impuestos Federales, emitida por el **Servicio de Administración Tributaria**, ambos documentos deberán tener como **máximo 30 (treinta) días de haber sido expedidos**, así como también debiendo proporcionar **dentro del término de 10 (diez) días hábiles** posteriores a la suscripción del contrato la **fianza** que garantice su cumplimiento. -----

QUINTO. - Como lo disponen los Artículos 44, 48 y 57 Párrafo Segundo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **notifíquese por escrito y por acuse de recibo** el presente Fallo a los licitantes que participaron en el presente procedimiento licitatorio, dicho Fallo estará disponible en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz.-----

SÉXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8 Fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VÉRA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

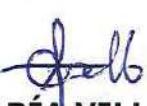
de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, mediante el Recurso de Revocación, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los Artículos 39 Fracción XX, 82 y 83 Fracción I y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Lo anterior se hace del conocimiento de los participantes para que surta efectos legales, enterados de su contenido y fuerza legal, Se cierra la presente acta siendo las 11 horas con 45 minutos del día de su inicio. Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron para su debida constancia a que haya lugar.

POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ


LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA
Subdirector de Recursos
Materiales


M.F. VERÓNICA RAMÓN CORTINA
Jefa del Departamento de
Adquisiciones


**LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX
CERVÓN**
Representante de la Dirección
Jurídica


L.C. EVELYN LÓPEZ BERISTAÍN
Representante de la Subdirección de
Recursos Humanos


C.P. REYNALDO RIVERA BÁEZ
Cotizador Adscrito al Departamento de
Adquisiciones

